



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

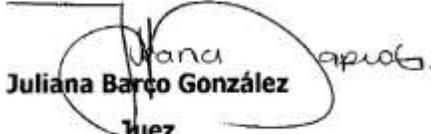
Radicado: 2020-00016

Asunto: Incorpora respuesta a oficio.

Se incorpora la respuesta al oficio Nro. 250 presentada por la representante legal del conjunto residencial Mukava del Viento, en donde indica que no recibió por parte del demandante ni de su hijo ninguna reclamación o información por la pérdida del vehículo.

Además, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio Nro. 828 allegada por la Fiscalía 36 Local de Pereira, donde informa que por razones de reserva legal no puede enviar las copias digitales de la investigación adelantada bajo el número único 050016100335201800945.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
**Medellín, _28 de junio de
2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente
por ESTADOS N°_, fijados a
las 8:00 a.m.**

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **490dff76a479134d04da07807dd0e05c3806c2d1202e77a4ef47a93d378692e6**

Documento generado en 25/06/2021 01:55:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>